



DOCUMENTO N ° 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES INSPECCIÓN ACOMETIDAS EN LAS REDES MUNICIPALES QUE SON GESTINADAS POR EL CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZKAIA (NEXT GENERATION)



ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	3
2.	ANTECEDENTES, SITUACIÓN ACTUAL, ALCANCE Y PREVISIONES	3
3.	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL CONTRATO	4
4.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS, PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA	5
5.	PRESUPUESTO	7
A.	RESUMEN DE PRESUPUESTO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
B.	CUADRO DE PRECIOS 2	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
C.	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	8
A.	CONTROL DE LOS TRABAJOS	8
B.	REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS LICITANTES	8
C.	EQUIPO DE TRABAJO	8
D.	VALORACION Y ABONO DE LOS TRABAJOS.....	9
E.	NORMAS.....	9
7.	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	10
8.	SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA OBRA Y ZONAS ADYACENTES.....	10
9.	MEDIO AMBIENTE	11
10.	LIMPIEZA DE OBRA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	11
11.	GARANTIAS.....	12
12.	DOCUMENTACION TECNICA EXIGIDA	12



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es fijar las condiciones técnicas básicas necesarias que han de regir el contrato para la inspección de acometidas gestionadas por la Subdirección de redes municipales del Consorcio de aguas Bilbao Bizkaia (CABB en adelante) requiera, dentro del ámbito de las redes de abastecimiento municipales.

El alcance del presente contrato comprende todas las acometidas de red secundaria de los municipios de Bizkaia que son gestionados por el CABB.

En el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan los diferentes trabajos asociados a dicho contrato, así como su alcance, su gestión, su cuantificación y su forma de abono.

Dicho objeto, así como las obligaciones del presente contrato, quedará referenciado en lo sucesivo con el término de 'la Obra'.

2. ANTECEDENTES, SITUACIÓN ACTUAL, ALCANCE Y PREVISIONES

El CABB, dispone de gran cantidad de abonados a los que suministra agua potable a lo largo de los municipios de Bizkaia. Para garantizar la gestión eficiente, mantenimiento y explotación de la red secundaria de distribución de agua potable de los 88 municipios que explota red secundaria, es necesario controlar de forma exhaustiva el consumo de todos los abonados, minimizando el agua no registrada.

Por este motivo, y habiéndose encontrado últimamente varios "pinchazos" ilegales y tomas fraudulentas, que distorsionan los consumos y el comportamiento real de la red, es necesario la inspección de acometidas de forma que se puedan subsanar.

ZONAS DE ABASTECIMIENTO

El presente contrato abarca la prestación del servicio en todos los municipios gestionados por el CABB, dentro de la Subdirección de Redes Municipales.

Zona A de abastecimiento del CABB

Dentro de los municipios de la Zona A, se encuentran: Bakio, Barrika, Berango, Derio, Erandio, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Gorniz, Larrabetzu, Laukiz, Leioa, Lemoiz, Lezama, Loiu, Maruri-Jatabe, Morga, Mungia, Plentzia, Sondika, Sopela, y Urduliz.

Zona B de abastecimiento del CABB

Dentro de los municipios de la Zona B, se encuentran: Abanto Zierbena, Alonsotegi, Balmaseda, Gordexola, Güeñes, Ortuella, Santurtzi, Trapagaran, Zalla, Zierbena, Galdames, Turtzioz, Muskiz y Sestao.

Zona C de abastecimiento del CABB



Dentro de los municipios de la Zona C, se encuentran: Amoroto, Arantzazu, Areatza, Arrigorriaga, Artea, Atxondo, Aulesti, Bedia, Dima, Elorrio, Ereño, Etxebarri, Etxebarria, Galdakao, Gizaburuaga, Igorre, Ispaster, Iurreta, Izurtza, Lekeitio, Lemoa, Mañaria, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz, Ondarroa, Orduña, Ubide, Ugao-Miraballes, Zaldibar, Zaratamo, Zeanuri, Zeberio y Ziortza-Bolibar.

Busturialdea

Dentro de los municipios de la Zona de Busturialdea, se encuentran: Bermeo, Mundaka, Busturia, Murueta, Gautegiz Arteaga, Ibarrangelu, Elantxobe, Ea, Forua, Kortezubi, Gernika, Arratzu, Ajangiz, Mendata, Muxika.

3. GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL CONTRATO

Se definen las siguientes figuras intervinientes en la Dirección y gestión del presente contrato, que se mostrarán de forma abreviada a lo largo del presente pliego y que desarrollarán sus labores a lo largo de la obra:

- DC: Dirección del Contrato CABB
- TC: Técnico Coordinador Contrato CABB
- CA: Contratista Adjudicatario
- JO: Jefe de Obra contrata
- EO: Encargado de Obras contrata
- OF: Oficina técnica contrata
- RP: Responsable de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales
- CSS: Coordinador de Seguridad y Salud Obras (CABB)
- OT: Orden de Trabajo

La Dirección y Gestión de la Obra (DC) corresponderá al responsable del Área de Redes de Redes Municipales, apoyado por el Técnico Coordinador de Obra (TC). Estos actuarán de manera coordinada dentro de la Subdirección de Redes Secundarias del CABB.

El Contratista Adjudicatario (CA) designará un Jefe de Obra (JO), un Encargado de Obra (EO), con dedicación en función de los requerimientos del CABB, así como un Responsable de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales (RP). El JO desempeñará las funciones de interlocución y mediación con la DC y TC para labores de gestión, programación, facturación o cualquier otro asunto relacionado con la gestión de la obra. Se responsabilizará también de la gestión, planificación, dirección, supervisión y documentación de los trabajos y servicios contratados a través de este contrato. El JO estará apoyado por el EO en campo para tareas tales como la supervisión, coordinación, documentación de trabajos relativos a la obra ejecutada, así como a mediciones y necesidades de ejecución en cualquier punto del ámbito de la obra.

Antes del día 25 de cada mes el contratista reportará los trabajos ejecutados a la DC, quien determinará antes del 5 de cada mes, la relación valorada en detalle de los trabajos correctamente ejecutados, reportados y cuantificados a certificar. La certificación será abonada por factura, según los trabajos realmente ejecutados.



En caso de dudas en cuanto a la interpretación del pliego, ante disconformidades en cuanto a la correcta ejecución de los trabajos o a las mediciones aplicadas en trabajos realizados, prevalecerá el criterio que adopte la DC.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS, PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA

En el presente contrato se incluyen tres tipos de trabajos, diferenciándose entre los precios de las limpiezas las inspecciones a ejecutar y el arreglo de posibles desperfectos que se encuentren en dichas inspecciones.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El contratista, tras realizar un estudio de acometidas, para el cual podrá solicitar al CD el material que necesite (como, por ejemplo: acceso al GIS o datos de facturación) presentará un listado a la CA de las que considera que pudieran no cumplir con la normativa.

Los criterios para realizar este listado serán los que el contratista considere y serán explicados y valorados en la parte técnica de la oferta.

La CD, estudiará dicho listado y deberá dar su visto bueno.

Una vez aprobado, la contrata entregará a la CD mensualmente una planificación de trabajos. La contrata es libre de organizar estos trabajos como considere, sin embargo, la CD deberá de aprobarlos y tendrá la potestad de modificarlos.

Una vez aprobada la planificación comenzarán las inspecciones. Estas serán visuales y deberán permitir dejar constancia gráfica de las posibles fraudulencias (como por ejemplo pinchazos no registrados, manipulación de contadores etc.). La metodología de la ejecución de estas inspecciones será la que el contratista considere y será explicada y valorada en la parte técnica de la oferta.

En toda inspección se rellenará una ficha de inspección (*Doc 3. ANEXO 1. Chek List Inspección y acta infracción.rev*) que deberá ser entregada a la CA mensualmente. Esta información será necesaria para poder certificar las actuaciones.

En los casos en los que se detecte una acometida fraudulenta, además de rellenar la ficha de inspección, también se rellenará un acta *Doc 3. ANEXO 1. Chek List Inspección y acta infracción.rev*. En la memoria técnica se valorarán las propuestas de mejora al chek list de inspección y al acta de infracción al igual que la metodología a seguir en caso de dar con una acometida fraudulenta.

VALORACIÓN ECONÓMICA

a) Precio unitario de inspección: El precio de inspección, llevan repercutido en el precio, tanto el coste de personal como el coste material, incluido coste de maquinaria, transporte, herramienta, fungibles, la gestión de los residuos, gestión documental o cualquier otro imputable al trabajo.



b) Precio unitario de detección de fraudulento: la detección de una acometida fraudulenta lleva repercutida en el precio, tanto el coste de personal como el coste material, incluido coste de maquinaria, transporte, herramienta, fungibles, la gestión de los residuos, gestión documental o cualquier otro imputable al trabajo. Este coste sería a sumar al coste de inspección de acometida.

Se certificará cada mes en función de las inspecciones hechas y los fraudes detectados.

CORTES DE AGUA

Una de las principales afecciones durante la obra, se basa en la necesidad de realizar cortes de suministro a la ciudadanía, dado que ello implica la ejecución de unas maniobras en la red, que deberán ser planificadas con anterioridad.

En principio, en estos trabajos, no sería necesario cortar el agua de la calle ya que el corte se realiza en la propia llave de registro. Sin embargo, si esta no existiera o no se pudiera realizar el corte, se podría plantear un corte mayor.

Para ello, deberá solicitarse por parte del contratista adjudicatario al CABB con al menos una (1) semana de antelación. Se enviará la solicitud de corte, Anexo 3. Solicitud Corte de Agua, cumplimentada al Técnico de Zona correspondiente y al Técnico Coordinador de la Obra proponiendo una fecha prevista para la actuación. El Técnico de Zona aceptará o modificará la fecha propuesta en función de las necesidades o intereses del servicio.

Los cortes de agua se harán preferiblemente en horario de mañana, de 9:00 a 13:00. En caso de necesidad, los cortes también podrán ejecutarse por la tarde, de 15:00 a 19:00, o incluso por la noche, en función de las necesidades e intereses del servicio, y en ningún caso, supondrá un sobrecoste para el CABB, asumiendo el contratista los excesos de coste que pudieran ocasionarse por dichos cortes.



5. PRESUPUESTO

RESUMEN

INSPECCIÓN VISUAL ACOMETIDA 311.504,20 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 311.504,20 €

Gastos generales 18.690,25 €

Beneficio industrial 40.495,55 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 370.690,00 €

IVA 77.844,90 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

448.534,90 €

DESGLOSE

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Capítulo			INSPECCIÓN VISUAL ACOMETIDA			311.504,20
INSP	Partida	UD	INSPECCIÓN VISUAL ACOMETIDA	8.640,00	35,35	305.424,00
FRAU	Partida	UD	DETECCIÓN ACOMETIDA FRAUDULENTA	860,00	7,07	6.080,20
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL						311.504,20 €
% Gastos generales				6		18.690,25 €
% Beneficio industrial				13		40.495,55 €
						370.690,00 €



6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A. CONTROL DE LOS TRABAJOS

El director del contrato y el Técnico Coordinador de la Obra del CABB, indicarán las necesidades de la obra en cada uno de los municipios del ámbito del contrato, y establecerá los criterios técnicos de ejecución de cada uno de ellos, así como la urgencia de ejecución de los mismos, a lo que el contratista adjudicatario deberá amoldarse, sin posibilidad de cambio por interés propio del mismo.

Quincenalmente el JO del contratista y el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, se reunirá con los técnicos del CABB para realizar seguimiento de la obra, haciéndose entrega de los trabajos realizados la quincena anterior y la planificación para las semanas siguientes, y se mantendrá una reunión de seguimiento de los trabajos ejecutados y en previsión.

Mensualmente se realizará una reunión de seguimiento a la que acudirá el delegado del contratista y el director del contrato además de los anteriores. Se analizarán los trabajos realizados, la carga de trabajo para el mes siguiente y la evolución económica del contrato. En el plazo de una semana tras la celebración de la reunión el contratista elaborará y entregará un acta resumen de los temas tratados, que se archivará como acta de seguimiento de la obra.

B. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS LICITANTES

Dada la tipología de la obra, en la que es necesaria la actuación sobre elementos e instalaciones que suministran agua potable a la ciudadanía, se considera necesario disponer de una serie de acreditaciones para verificar la aptitud para la ejecución de dichos trabajos. Como mínimo los licitantes deberán contar con:

- Experiencia en trabajos similares, con obras similares realizadas en los últimos cinco años.

C. EQUIPO DE TRABAJO

Siguiendo con el apartado anterior, el contratista adjudicatario, deberá disponer de un equipo tal que permita ejecutar los trabajos de una manera planificada ordenada, y con un nivel técnico acorde a los requerimientos del Pliego Técnico de condiciones. Para ello, se considera que el equipo de trabajo estará compuesto por:

- Delegado del contratista: Titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a 5 años en el sector.
 - Será el interlocutor válido entre el CABB y el CA, y tendrá contacto directo con la Dirección de Obra para solventar cualquier incidencia que pudiera darse en el Servicio.



- El tiempo de ocupación se adecuará según necesidades en cada momento. El costo del mismo estará incluido en los precios unitarios ofertados, por lo que no será objeto de un abono independiente.
- Operarios y encargados de obra para las diferentes especialidades que el trabajo requiera, tanto a nivel administrativo como a nivel preventivo, de calidad y de medio ambiente.
- Equipos de trabajo necesarios para la ejecución de las actuaciones previstas durante la obra.
- Cualquier subcontratación deberá ser presentada al CABB, y aprobada por escrito por el CABB.

D. VALORACION Y ABONO DE LOS TRABAJOS

La valoración de los trabajos se realizará en base a los precios unitarios ofertados para las diferentes unidades especificadas en el Presupuesto. Estas unidades incluyen todos los recursos de mano de obra, maquinaria, materiales, medios de transporte, pruebas y auxiliares que sean necesarios para su correcta ejecución.

Los precios ofertados incluirán los costes de ejecución material y los costes indirectos de la misma.

Cualquier unidad o concepto no incluido en los precios del presente Pliego se fijarán contradictoriamente entre el Director de Obra y el delegado del Adjudicatario, y deberán ser aprobados previamente a su ejecución. En caso de disparidad de criterios, el Director de Obra, podrá solicitar nuevo presupuesto a otras empresas colaboradoras para realizar comparación con el precio contradictorio, prevaleciendo el más conveniente para los intereses del CABB tanto en calidad como en precio.

Abono de los trabajos

Únicamente se certificarán trabajos completos y no aquellos que estén parcialmente ejecutados a la fecha de la certificación.

Mensualmente se emitirá una Certificación de los trabajos efectuados en base a los precios unitarios ofertados por parte del Contratista Adjudicatario.

E. NORMAS

El contratista adjudicatario, teniendo en cuenta la importancia del servicio de abastecimiento de agua potable, deberá de cumplir con las siguientes normas:

- Se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato.
- Deberá ser completamente autónomo para la realización de los trabajos.
- Respetará el procedimiento de autorizaciones de entrada establecidos por el CABB y dispondrá de un recurso preventivo propio cuando le sea requerido.
- No almacenará ningún material en las instalaciones del CABB y mantendrá siempre operativas y limpias las instalaciones donde se ejecuten los trabajos.



- El aparcamiento de los vehículos en las instalaciones del CABB sólo estará permitido mientras el personal del contratista permanezca en la instalación, y siempre permitiendo la entrada a los operarios que realizan la explotación de las instalaciones.
- Es el único responsable de los daños que se pudieran causar como consecuencia de sus trabajos en las instalaciones del CABB, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.
- Estarán obligados a construir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros y los riesgos de siniestros a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc. en el desarrollo del contrato (Todo Riesgo Construcción de la Obra)

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudieran subcontratar, cumpliéndose en todo momento con la normativa del CABB en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales.

En el plazo de 15 días hábiles a la firma del contrato, el contratista presentará el Documento de Gestión Preventiva de la obra, donde se recogerán todas las actuaciones tipo que se desarrollarán durante el periodo de obra, los riesgos de las mismas, así como los medios para minimizarlos.

Del mismo modo, el CA, en aquellos casos que sea requerido por parte de los técnicos del CABB, elaborará una Evaluación de Riesgos específica, o bien un Plan de Seguridad y Salud de alguna de las actuaciones a ejecutar, en base al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto ejecutado. Estos casos, se basarán en actuaciones de índole superior a lo habitual, o bien actuaciones que por su complejidad se requiere elaborar un documento “ad hoc” para la gestión preventiva. El coste de elaboración de esta documentación se encontrará incluido en los precios unitarios de ejecución de la obra.

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a la Normativa General de Prevención de Riesgos Laborales; Normas, Reglamentos, Instrucciones Técnicas e Instrucciones Complementarias, etc., que puedan afectar a las obras.

El adjudicatario deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB-BBUP.

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB-BBUP.

8. SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA OBRA Y ZONAS ADYACENTES

El CABB, nombrará un coordinador de Seguridad y Salud de la obra, y establecerá un plan de seguimiento de seguridad de la obra, con el fin de realizar un seguimiento a la actividad preventiva, y verificar el cumplimiento en materia de Seguridad y Salud general, así como específicas de cada una de las actuaciones realizadas. Este Coordinador nombrado por el CABB, tendrá reunión quincenal con el Técnico de Prevención de la Contrata adjudicataria, para posibilitar una comunicación fluida en materia preventiva.



El contratista adjudicatario, además, estará obligado a cumplir rigurosamente todas las condiciones de seguridad indicadas por parte del Coordinador de Seguridad del CABB o las que se pudieran implantar a lo largo de la obra y será penalizado y apercibido en caso de no cumplimiento.

9. MEDIO AMBIENTE

En todo momento el Contratista adjudicatario, cumplirá con la Legislación y Normativa Medio Ambiental aplicable, realizando formación al personal propio o subcontratado encargado de la realización de los trabajos, con el fin de minimizar el impacto ambiental de las actuaciones realizadas, e implementará los medios oportunos para ello.

El contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB, y elaborará informes trimestrales de seguimiento de las actuaciones en materia medioambiental realizadas.

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

El contratista cumplirá con las normas Medioambientales del CABB incluidas en el Pliego administrativo, y tendrán carácter contractual.

10. LIMPIEZA DE OBRA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria queda obligada a mantener en un perfecto estado de limpieza las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato, manteniendo en todo momento operativas y accesibles las mismas.

El Contratista Adjudicatario es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibida la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos. Para ello, se ejecutará previo al comienzo de los trabajos un Plan de Gestión de Residuos general de la obra, así como habilitación de un número NIMA donde se incluyan todos los residuos generados. De igual modo, para actuaciones de índole superior, donde sea requerido por parte de los técnicos del CABB, el Contratista Adjudicatario, elaborará un Plan de Gestión de Residuos específico para la actuación a realizar, incluyéndose dicho coste dentro de los precios unitarios ofertados.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

El contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones a las que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto del contrato.



11. GARANTIAS

Los trabajos realizados tendrán una garantía de **dos años** durante los cuales el contratista responderá de la sustitución y/o reparación, en su caso, de cualquier unidad de obra parcial o total afectada por un deterioro o falta de funcionalidad sin cargo alguno para el CABB.

12. DOCUMENTACION TECNICA EXIGIDA

Para evaluar técnicamente la oferta, los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Memoria técnica y metodología de la ejecución

- Memoria técnica de la solución ofertada donde se valorará el grado de ajuste del sistema ofertado a los requerimientos del contrato y a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Metodología de ejecución del proyecto donde propongan el alcance de cada una de las actividades, procedimiento de trabajo, contenido básico, organización y planificación realizada y la organización de los equipos de trabajo. Se valorará la planificación estructurada del proyecto por municipios y distinguiendo las fases de los trabajos a realizar en cada uno de ellos, incluyendo los procesos de control, los análisis de desviaciones, evaluación de riesgos y gestión de cambios. Debe considerarse toda la ingeniería asociada a las obras.

Medios técnicos puestos a disposición del contrato

- Personal disposición del contrato. Número, cualificación laboral y categoría profesional del mismo. Adecuación de la misma a la oferta.
- Medios materiales (maquinaria, medios auxiliares, etc.) a disposición del contrato.

Criterios Medioambientales

- Aspectos de la oferta y de la metodología de los trabajos propuestos relacionados con la protección del medio ambiente que suponga una mejora en la gestión de los residuos, y en la reducción del impacto ambiental de dicho contrato.
- Aspectos de la oferta y de la metodología de los trabajos propuestos relacionados con la prevención de riesgos laborales que supongan una mejora en las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores.



La documentación se ajustará exactamente a los conceptos valorables indicados, de forma que en esta documentación los licitantes aporten todos los conceptos evaluables.

Aquellas empresas que quieran aportar catálogos comerciales, éstos deberán recogerse en anexos independiente en la que no se permitirá la inclusión de ninguna otra documentación evaluable

Bilbao, noviembre de 2022
El Ingeniero autor del Proyecto

Fdo: Koldo Urkullu San Cristobal
Director de Explotación y Gestión de Activos



LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1.- IT(PE-SGC-ExRM-01)07 Limpieza de Depositos.rev

ANEXO 4.- Capítulos a valorar.rev